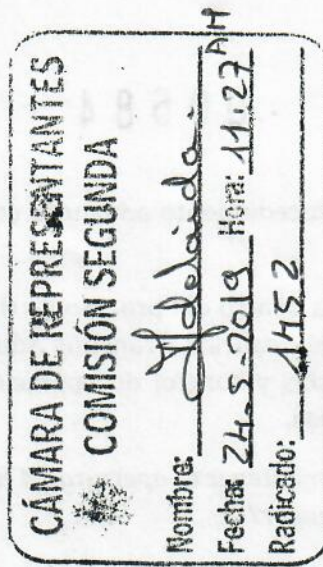


100000202 - 00684

Bogotá, D.C., 22 MAY 2019

Doctora
OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES
Secretaria General
Comisión Segunda
Cámara de Representantes
Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 No. 8 - 68
Bogotá D.C.



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



Asunto: Proposición No.028 de 2019: "Visita municipio Valle del Guamez - acercamiento fronteras";

Apreciada Secretaria,

He recibido por su intermedio la Proposición No. 028 de 2019: "Visita al municipio Valle del Guamez - acercamiento fronteras" y el cuestionario adjunto; presentada por el Representante a la Cámara Carlos Ardila Espinosa.

Por lo anterior, adjunto remito respuesta a los interrogantes planteados; de la siguiente manera:

1. *¿Cuáles son las actividades desarrolladas por su cartera para fortalecer la misión y función de su entidad en el puesto de frontera entre Colombia y Ecuador del Departamento de Putumayo?*

Respuesta

El Decreto 916 de 2014, por el cual se dictan las disposiciones para el funcionamiento del Centro Binacional de Atención Fronteriza - CEBAF de San Miguel, en su artículo 4 señala que la entidad pública participante, que cuenten en su estructura organizacional con regionales, territoriales o seccionales en el Departamento del Putumayo, cumplirá la función que le corresponde desarrollar en el CEBAF de San Miguel, a través de estas dependencias.

La DIAN, conforme al artículo 4 del Decreto 1071 de 1999 coadyuva a garantizar la seguridad fiscal del Estado Colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

Para cumplir con las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto 4048 de 2008, se firmó un Convenio Interinstitucional Internacional entre el Director del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador- SENA y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en el 2015 que tuvo por objeto



implementar el "Manual para el Procedimiento aduanero en el CEBAF de San Miguel Ecuador – Colombia"

En el CEBAF San Miguel se controla dentro del proceso de Operación Aduanera el Subproceso de Ingreso de Mercancías, Salidas de Mercancías, Tránsitos Aduaneros Comunitarios, Importaciones Temporales de Vehículos de Turistas y control de operaciones de aceptación y aprobación de garantías y cancelación de las mismas.

2. *¿Existe posibilidades de mantener la apertura 24 horas en el Puente San Miguel entre la Frontera Colombia – Ecuador?*

Respuesta

Sobre esta pregunta tenemos que informarle que mediante Notas Reversales No. MRECI-DRVS-2012-0149-0 del 19 de diciembre de 2012 y 5579-MRECI-GM-DRVS-2012 de 12 de septiembre de 2012 de Ecuador y Colombia que se encuentra como anexo de la Resolución 1541 de la Secretaria General de la Comunidad Andina, que establece la Publicación del Acuerdo para la Creación y funcionamiento del Centro Binacional de Atención Fronteriza (CEBAF) de San Miguel entre Ecuador y Colombia se estableció el siguiente horario: *"El paso de frontera estará habilitado inicialmente de lunes a domingo de 06H00 a 18H00 y se ampliará por decisión de la Junta consultiva previo análisis de la necesidad y niveles de seguridad."*

Por lo anterior, la ampliación de la apertura del paso de frontera las 24 horas, tiene que ser de común acuerdo entre los dos países, siempre que se den las condiciones de seguridad.

3. *¿Qué posibilidades tiene el municipio de San Miguel de contar con la presencia permanente de un Centro Binacional de Atención de Fronteras?*

Respuesta

Esta pregunta se remitió por competencia al ministerio de Relaciones Exteriores con oficio No. 100000-202-00632 de mayo 14 de 2019, el cual adjunto a esta comunicación.

Sin embargo, es de precisar que el Gobierno Colombiano en cumplimiento del artículo 4 de la Decisión 502 de la CAN, llegó a un acuerdo específico con el Gobierno de Ecuador para que el CEBAF de San Miguel quedara del Lado Ecuatoriano y en el Primer Gabinete Binacional Ecuador-Colombia realizado en Tulcán el 11 de diciembre de 2012, en la Declaración Presidencial, los Presidentes resaltaron el cumplimiento de los compromisos adquiridos para la implementación del CEBAF de San Miguel e instruyeron a los Ministros de Relaciones Exteriores intercambiar en el menor tiempo posible la Nota Reversal correspondiente con el fin de habilitar el referido CEBAF.

La única forma de trasladar, modificar o suprimir un CEBAF, es mediante un acuerdo específico que firmen los dos países Miembros como lo establece la Decisión.

4. ¿Qué información estadística tiene su entidad acerca del tráfico de personas, mercancías y comercio a través del puesto fronterizo entre Colombia y Ecuador en el Departamento de Putumayo?

Respuesta

Según Migración Colombia el número de personas que han ingresado a las oficinas del CEBAF de San Miguel son las siguientes:

NOVEDAD	Año 2018	Corte 30 de abril 2019
Salieron de Colombia	70.487	24.041
Ingresaron a Colombia	23.171	8.930

Según la Dirección Seccional Delegada de Puerto Asís las estadísticas de Importación y Exportación es la siguiente:

CARGA IMPORTACIONES 2018			
MES	No. Importaciones	VALOR CIF (\$)	TOTAL, RECAUDO (IVA + ARANCEL)
ENERO	40	1.739.760	481.585.000
FEBRERO	59	2.305.102	573.602.000
MARZO	73	2.587.540	645.529.000
ABRIL	120	2.232.733	1.022.257.000
MAYO	140	2.576.223	1.198.195.000
JUNIO	99	3.931.752	1.130.662.000
JULIO	173	4.288.062	1.262.299.000
AGOSTO	92	3.659.699	1.461.974.000
SEPTIEMBRE	132	3.455.573	1.515.152.000
OCTUBRE	195	3.029.028	1.590.237.000
NOVIEMBRE	155	2.735.676	1.671.744.000
DICIEMBRE	110	6.578.952	912.126.000
TOTALES	1.388	39.120.100	12.410.175.000

EXPORTACION DE PETROLEO CRUDO 2018

MES	CANTIDAD (SAE)	VEHICULOS	V/ TOTAL EXPORTACION USD
ENERO	254	2384	23.364.304,13
FEBRERO	258	2043	20.371.145,49
MARZO	245	2185	22.490.977,98
ABRIL	254	2302	24.843.338,37
MAYO	247	2132	26.207.839,11
JUNIO	294	2490	30.457.701,11
JULIO	346	2464	27.717.548,16
AGOSTO	305	2287	25.337.382,49
SEPTIEMBRE	278	2128	23.236.519,75
OCTUBRE	311	2071	23.515.053,85
NOVIEMBRE	314	1965	24.123.477,83
DICIEMBRE	273	2244	24.328.975,86

CARGA IMPORTACIONES 2019 a 30 de abril.

# TRAMITES		VALOR FOB U\$	VALOR CIF U\$	RECAUDO	INSPECCIONES
ENERO	125	3.743.612	3.963.194	1.113.529.000	10
FEBRERO	199	4.720.677	4.934.473	1.514.360.000	13
MARZO	160	4.853.380	4.931.852	1.541.931.000	12
ABRIL	135	4.097.187	4.262.704	2.227.905.000	10

EXPORTACION DE PETROLEO CRUDO 2019

MES	CANTIDAD (SAE)	VEHICULOS	V/ TOTAL EXPORTACION USD	INSPECCIONES
ENERO	266	2098	22.962.203,28	4
FEBRERO	265	2122	23.789.878,72	5
MARZO	268	2195	24.279.001,36	5
ABRIL	286	2421	21.054.507,86	4

5. *¿Qué información estadística tiene su entidad acerca del tráfico de personas a través de las vías fluviales fronterizas del departamento de Putumayo?*

Respuesta

Esta pregunta se remitió por competencia al ministerio de Relaciones Exteriores con oficio No. 100000-202-00632 de mayo 14 de 2019, el cual adjunto a esta comunicación.

6 *¿Cuáles son las principales dificultades que enfrenta su cartera respecto de la actividad fronteriza en el Departamento de Putumayo?*

Respuesta

Por asuntos propios de los trámites administrativos y presupuestales se tiene que la Seccional de Puerto Asís es atípica, ya que no cuenta con la infraestructura ni el recurso humano suficiente para coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del departamento y los demás asuntos de su competencia.

El tráfico y circulación de divisas en el departamento es muy alto debido a la dolarización de la moneda ecuatoriana, por ello hay un importante número de personas dedicadas a la especulación operando al libre albedrío, sin que sea humana y físicamente posible controlarlas en su totalidad, a pesar del esfuerzo ingente en el ejercicio de nuestras competencias con el equipo de trabajo de fiscalización.

Debido a la nueva infraestructura vial se observa un importante incremento en la importación y exportación de mercancía, lo que, aunado a la falta de retenes de control y conforme a las limitaciones ilustradas previamente, impiden realizar las demás actividades de control.

Bajo el aprovechamiento del Convenio Esmeralda se ha incrementado el contrabando (PITUFEO), gracias al ingreso y salida de mercancías varias veces al día, por ejemplo: Ingresan cierta cantidad de arroz desde el Ecuador a territorio colombiano sin superar el límite de valor (seis salarios mínimos) y regresan con electrodomésticos, tales como neveras y televisores, actividad que repiten entre cuatro y cinco veces al día sin que sea posible ejercer control alguno a tal actividad.

En el CEBAF, Centro de Atención Binacional Fronterizo, donde no pueden ejercer soberanía las entidades territoriales como DIAN, INVIMA, ICA y Migración Colombia debido a su ubicación la cual está a 2.8 KM dentro del territorio ecuatoriano.

Las principales dificultades son:

-La falta de presupuesto, para incrementar el número de funcionarios que se requieren para ejercer el control en el CEBAF a viajeros.

- Falta de seguridad en la zona para que los funcionarios de control ejerzan sus funciones como debe ser.

- Falta de vivienda dignas para los funcionarios que ejercen el control en el CEBAF.
- Se requiere de un Escáner para vehículos de carga, uno para control de equipaje
- Una zona de Inspección única.
- Falta de equipos para patrullaje en la zona.
- La falta de que se firme un Decreto que establezca las normas de los Modelos de Gestión Integrada y Coordinada de Controles y servicios en los pasos de frontera.

7. Qué posibilidades tiene el municipio de San Miguel de contar con la presencia permanente de una oficina de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Respuesta

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN a través de la Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente, realiza un esfuerzo permanente encaminado a fortalecer los canales de atención y ampliar la cobertura para llegar a municipios en los cuales no se cuenta con Direcciones Seccionales o ciudades sedes de la DIAN.

En este sentido, se realizan jornadas de presencia institucional a nivel nacional, con el fin de facilitarle al ciudadano cliente la realización de sus trámites, así como la presentación de la información requerida por la entidad y de las declaraciones en general.

Adicionalmente, en colaboración con entidades del estado de orden nacional, regional, local y el sector privado, como las alcaldías municipales, los terminales de transporte y las Cámaras de Comercio, las cuales se han vinculado a nuestro proyecto mediante el establecimiento de convenios de cooperación interinstitucionales, hemos logrado el mejoramiento del desempeño de la entidad y su capacidad para proporcionar y promover productos y/o servicios que respondan a las necesidades y expectativas de los ciudadanos.

En lo que se refiere al Municipio de San Miguel, la entidad ha identificado en esta zona del país las dificultades de acceso a Internet debido a la debilidad en la señal, lo que impide que el desempeño y comportamiento de los servicios en línea sean óptimos, razón por la cual es necesario que las entidades locales y departamentales, realicen las gestiones necesarias ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para que se posibilite este acceso tecnológico.

Por lo anterior, para la apertura de un punto de atención exclusivo de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN en el Municipio de San Miguel, se requiere además de las soluciones de acceso permanente a Internet, de un presupuesto destinado al sostenimiento del proyecto que para este año no se tiene contemplado.

En el evento de crear la oficina permanente solicitada, se prevé que la población objetivo de acuerdo con los registros en el RUT sería la siguiente:

00684

Reporte de Servicios Rut Consolidado por Municipio (Datos Acumulados)										
Parámetros de Consulta:		2017			2018			I trimestre 2019		
Departamento	Municipio	Inscripción			Inscripción			Inscripción		
Putumayo	San Miguel	PJ	PN	Total	PJ	PN	Total	PJ	PN	Total
		279	3.773	4.052	290	3.938	4.228	293	3.989	4.282

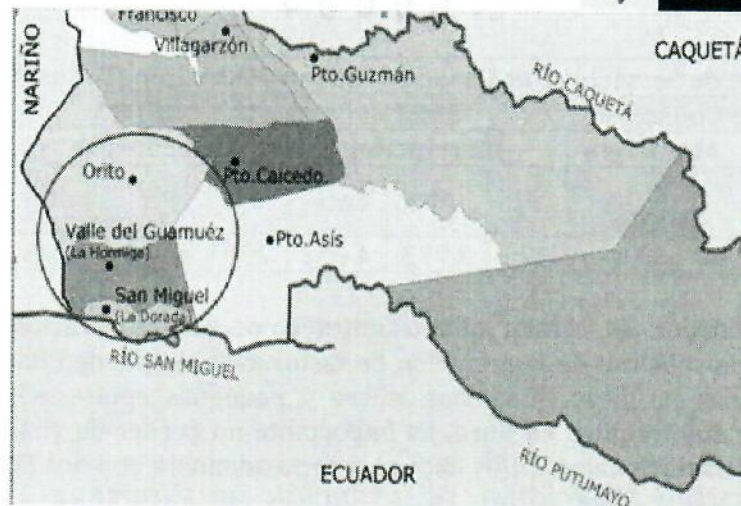
No obstante lo anterior, se resalta que trámites como la actualización del Registro Único Tributario -RUT y la solicitud de numeración de facturación, se pueden hacer en línea y para el caso de las personas jurídicas (medianas, micro y pequeñas empresas), este segmento está obligado a realizar sus trámites en línea. Es importante no perder de vista que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN hace presencia aduanera con dos (2) servidores públicos en el paso de CENTRO BINACIONAL DE ATENCIÓN DE FRONTERA - CEBAF San Miguel-Sucumbíos.

Otra forma de acercamiento a la ciudadanía con los servicios que presta la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN es mediante las alianzas estratégicas realizadas con algunas Instituciones de Educación Superior, con las cuales se busca una manera diferente de relacionamiento, es por esto, que desde el pasado 27 de julio de 2017 la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN firmó un convenio de cooperación interinstitucional con la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño -AUNAR (Putumayo), donde los estudiantes de últimos semestres de la Facultad de Contaduría Pública prestan los servicios de:

- ✓ Orientación sobre el uso de los servicios en línea portal DIAN.
- ✓ Acompañamiento y orientación en trámites de Inscripción, actualización y cancelación del Registro Único Tributario.
- ✓ Orientación sobre actividades económicas y responsabilidades.
- ✓ Acompañamiento y orientación en el diligenciamiento de declaraciones renta de personas naturales.
- ✓ Orientación tributaria para sucesiones ilíquidas.
- ✓ Orientación básica sobre el trámite de facturación.
- ✓ Información general básica sobre trámites y servicios tributarios, Aduaneros y Cambiarios.
- ✓ Orientación en responsabilidades sobre el impuesto al consumo.

Esta atención es prestada en la sede Principal ubicada en el Barrio El Carmen Cra. 26 No.9-62, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 m de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y en el municipio Valle del Guamuez - La Hormiga, en la Calle 12 No 6-34 Barrio la libertad (sede AUNAR La Hormiga) de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Durante el año 2018, los estudiantes realizaron sus prácticas NAF en las sedes AUNAR, dentro de las cuales hubo participación de usuarios de los municipios de Puerto Asís, Valle del Guamuez, Orito y San Miguel.



Aunque los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal -NAF, no se encuentran ubicados específicamente en el municipio de San Miguel, si se presta atención a sus habitantes desde el citado NAF.

Finalmente, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN por intermedio de la Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente, tendrá en cuenta esta solicitud para próximas alianzas, con miras a implementar un NAF en el municipio de San Miguel, convenio que correspondería liderar a Director Seccional de Puerto Asís.

8 *¿Qué medidas concretas adoptará su cartera durante el periodo de Gobierno en curso para superar las dificultades identificadas respecto a la actividad fronteriza en el departamento del putumayo?*

Respuesta

Las potenciales soluciones pasan necesariamente por contar con un presupuesto suficiente que permita mitigar los problemas detectados y prestar un servicio, eficiente, oportuno y eficaz. Al respecto vale la pena precisar que conforme se ha manifestado públicamente el Director General, se incrementará el número de funcionarios de la entidad.

También se debe considerar que resulta necesario superar las falencias en infraestructura para asegurar una mayor presencia institucional en las zonas de ingreso y salida de mercancía, así como los pasos de fronteras o senderos por donde ingresan los ciudadanos a pie.

Estudiar la conveniencia de establecer un Centro Nacional de Atención en Frontera (CENAF) con el fin de asegurar un modelo estándar para la prestación de los servicios que permita el control al cumplimiento de las obligaciones TACI.

Resulta recomendable contar con Policía Fiscal y Aduanera en la Seccional Puerto Asís ya que el control del pitufo necesariamente exige medidas de control adecuadas al fenómeno.

Se considera necesario actualizar el "Convenio Esmeralda", donde se determine un límite al ingreso y salida de ciudadanos y de mercancías.

Además, las medidas son las que quedaron establecidas dentro del Plan Operativo para el cuatrienio como son:

- Fortalecer la estructura organizacional y por procesos de las entidades del Sector de Hacienda.
- Establecer un Plan de Modernización Tecnológica de la DIAN, para facilitarle el comercio exterior a los usuarios.
- Mejorar la infraestructura de transporte intermodal, portuaria y logística de la región con el fin de conectar a Colombia con la cuenca del Pacífico.
- Optimizar los procesos de comercio exterior a través del uso de las herramientas de facilitación.
- Promover y participar en la ejecución de convenios de intercambio de información y de trabajo binacional y conjunto, con entidades u organismos nacionales e internacionales de carácter público o privado, relativos a los temas aduaneros.
- Gestionar la implementación de los dispositivos electrónicos de seguridad al 60% de las operaciones de Tránsito Aduanero, con destino a las Aduanas del Interior.
- Seguir con el Plan Anticontrabando.
- Fortalecer los controles en los CENAF o CEBAF.

9. *Por favor suministre a la Corporación todas las demás informaciones relevantes a cerca de los convenios binacionales entre Colombia y Ecuador, u otros países fronterizos en el sur del país, y el estado de su ejecución.*

Respuesta

Los Convenios que se encuentran vigentes son:

1. Convenio entre Colombia y Ecuador sobre Tránsito de Personas, vehículos, Embarcaciones Fluviales y Marítimas y Aeronaves. Firmado en Esmeralda Ecuador el 18 de abril de 1990, es el que está vigente, pero en el Punto 12 del Eje de Asuntos Fronterizos de los compromisos establecidos en el VII Gabinete Binacional Ecuador-Colombia para el 2019, quedó el Compromiso de *"Analizar la conveniencia de actualizar el Convenio sobre Tránsito de Personas, Vehículos, Embarcaciones Fluviales y Marítimas y Aeronaves de 1990 y/o sus Reglamentos, con base en el informe de evaluación de la agenda regulatoria del Plan Binacional de Integración Fronteriza Ecuador - Colombia"*.

<http://apw.cancilleria.gov.co/tratados/SitePages/Menu.aspx>

2. Reglamento de Tránsito y Transporte Terrestre Transfronterizo -Colombia-Ecuador del 11 de diciembre de 2012.

Los convenios aquí anunciados los pueden consultar en el siguiente link de la Cancillería:

<http://apw.cancilleria.gov.co/tratados/SitePages/VerTratados.aspx?IDT=8ff2963a-84a2-4460-85f3-f8bd4687ce09>

Todos los Tratados que ha firmado el Gobierno nacional con Ecuador o cualquier otro país lo podrá consultar en el siguiente Link: <http://apw.cancilleria.gov.co/tratados/SitePages/Menu.aspx>

Esperamos que esta información dé respuesta a sus inquietudes, y quedamos atentos en caso de requerir información adicional.



Atentamente,



JOSÉ ANDRÉS ROMERO TARAZONA
Director General

Anexo: Oficio No. 100000 - 202 - 00632 de mayo 14 de 2019 de remisión por competencia de las preguntas Nos. 3 y 5 al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Proyectó/ Revisó: Luis Carlos Quevedo Cerpa. Director de Gestión de Fiscalización 

Proyectó: Adriana del Pilar Solano Cantor. Subdirectora de Gestión Asistencia al Cliente 
Revisó: Lisandro Junco Riveira. Director Gestión de Ingresos 

Proyectó: Dagoberto Ramón Esquivia 
Revisó: Adriana P Rojas L 
Aprobó: Ingrid Magnolia Diaz - Directora de Gestión de Aduanas 

Aprobó: Vivian Barliza. Asesora Dirección General 

c.c. Doctor
JAIRO CANTOR
Enlace Congreso de la República
Ministerio de Relaciones Exteriores
Calle 10 No.5-51
Colombia Palacio de San Carlos
Bogotá D.C.

100000-202

00632

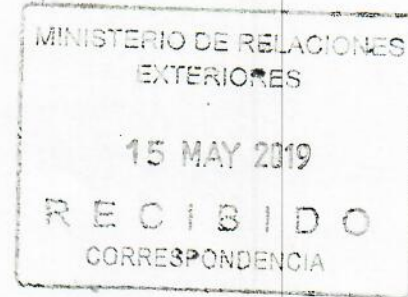
Bogotá D. C.,

14 MAY 2019

Doctor

JAIRO CANTOR

Enlace Congreso de la República
Ministerio de Relaciones Exteriores
Calle 10 No.5-51
Colombia Palacio de San Carlos
Bogotá D.C.



Ref. Traslado por competencia de las preguntas Nos 3 y 5 del cuestionario de solicitud de información allegada a esta Entidad por la dra. Olga Lucía Grajales, Secretaria de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional del Congreso de la República; referente a la Proposición No. 28 de mayo 08 de 2019: "Visita municipio Valle del Guamez - acercamiento fronteras".

Cordial saludo doctor Cantor:

De manera atenta, por considerarlo de competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, traslado solicitud de información allegada a esta Entidad por la dra. Olga Lucía Grajales, Secretaria de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional del Congreso de la República; referente a la Proposición No. 28 de mayo 08 de 2019: "Visita municipio Valle del Guamez - acercamiento fronteras"; de la siguiente manera:

Pregunta No. 3:

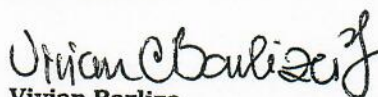
¿Qué posibilidades tiene el municipio de San Miguel de contar con la presencia permanente de un Centro Binacional de Atención de Fronteras?

Pregunta No. 5

¿Qué información estadística tiene su entidad acerca del tráfico de personas a través de las vías fluviales fronterizas del departamento de Putumayo?

Quedo atenta en caso de requerir información adicional al respecto.

Cordialmente,



Vivian Barliza
Asesora Director General



Al responder cite radicado: **20193.20092472** Id: **16052**
Folios: 1 Fecha: 2019-05-15 15:35:50
Anexos: 0
Remitente : DIAN
Destinatario: OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES

c.c Dra. Olga Lucía Grajales.
Secretaria Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional.
Congreso de la República
Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 N° 8 - 68
Bogotá D.C

Anexo: Formulario contentivo con las preguntas trasladadas por competencia.

